

MARTES

31

AGOSTO



AÑO

2010

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 168

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 2-3.

- Ministerio de Hacienda.- Gerencia Territorial del Catastro:

Cáceres: Valores catastrales medios municipio Sierra de Fuentes. Págs. 3-4.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Expedientes modificaciones presupuestaria. Convocatoria plazas Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as. Aprobación Proyecto obra. Págs. 4-13.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Expedientes compensación. Pág. 13.

Jaraíz de la Vera: Procedimientos abiertos arrendamiento aprovechamientos forestal. Págs. 13-15.

Alcuéscar: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 16.

Zorita: Procedimiento abierto arrendamiento pastos, rastrojeras y labor Dehesa Boyal. Págs. 16-18.

Cadalso: Procedimiento abierto concesión uso privado terreno. Pág. 18-19.

Hervás: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 19.

Descargamaría: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 19.

Almaraz: Corrección de error. Delegaciones funciones de Alcaldía. Págs. 19-20.

Pescueza: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 20.

Plasencia: Licencias municipales. Aprobación padrones. Págs. 20-21.

Albalá: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 21.

Cañamero: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 21.

La Granja: Aprobación inicial Ordenanzas. Págs. 21-22.

Oliva de Plasencia: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 22.

Campo Lugar: Procedimiento negociado contrato infraestructura eléctrica. Págs. 22-23.

Almoharín: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 23.

Carbajo: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 23.

Torreçilla de los Ángeles: Aprobación inicial modificación Delimitación Suelo Urbano. Pág. 23.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Canal de Isabel II:

Cáceres: Actualización contratos suministro agua. Págs. 23-28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 101000010521 Régimen: 0521
 Núm. expediente: 10 03 09 00082757
 Nombre/razón social: JAVIER CAÑAMERO, JUAN DIEGO
 Núm. Documento: 10 03 502 10 004179218

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, de CÁCERES.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor JAVIER CAÑAMERO, JUAN DIEGO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CT. MIAJADAS-ZORITA, N.º11-A, se procedió con fecha 25/08/2010, el embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA - 501)**

Tipo/Identificador: 07 101000010521 Régimen: 0521
 Número expediente: 10 03 09 00082757
 Deuda pendiente: 5.276,12
 Nombre/razón social: JAVIER CAÑAMERO, JUAN DIEGO.

Domicilio: CT. MIAJADAS-ZORITA, N.º 11-A.
 Localidad: 10133 ESCURIAL
 DNI/CIF/NIF: 076014218T
 Número documento: 10 03 501 10 004179117

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 076014218T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 09 014100925	04 2009 / 04 2009	0521
10 09 014363835	05 2009 / 05 2009	0521
10 09 014904611	06 2009 / 06 2009	0521
10 09 015769830	07 2009 / 07 2009	0521
10 09 015274221	06 2009 / 06 2009	0111
10 09 016447719	07 2009 / 07 2009	0111
10 09 016063557	08 2009 / 08 2009	0521
10 09 017069428	08 2009 / 08 2009	0111
10 09 017486932	09 2009 / 09 2009	0521
10 09 017785208	10 2009 / 10 2009	0521
10 10 010141381	10 2009 / 10 2009	0111
10 10 010399039	11 2009 / 11 2009	0521
10 10 010809267	11 2009 / 11 2009	0111
10 10 011295176	12 2009 / 12 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal	4.241,53
Recargos	848,33
Intereses	186,26
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	300,00
TOTAL	5.576,12

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá

para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por a suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y Servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subaste.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que faculte los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: JAVIER CAÑAMERO, JUAN DIEGO.
FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: TORNAVIEJO.
PROVINCIA: CÁCERES
LOCALIDAD: ESCURIAL.
TÉRMINO:
CULTIVO: SECANO.
CABIDA: 0,7842 Ha.
LINDE N: CAMINO.
LINDE E: CAMINO.
LINDE S: FCO. JIMÉNEZ DÁVILA.
LINDE O: FABIÁN CORREYERO TADEO.

DATOS REGISTRO

N.º REG:
N.º TOMO: 1201
N.º LIBRO: 0060
N.º FOLIO: 0213
N.º FINCA: 6405

FINCA NÚMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: COLMENAS.
PROVINCIA: CÁCERES
LOCALIDAD: ESCURIAL.
TÉRMINO:
CULTIVO:
CABIDA: 0,3388 Ha.
LINDE N: CALLEJA.
LINDE E: CATALINA MATÍAS ARIAS.
LINDE S: VICENTE CARRIO RUBIO.
LINDE O: EUTIMIO FERNÁNDEZ.

DATOS REGISTRO

N.º REG:
N.º TOMO: 1201
N.º LIBRO: 0060
N.º FOLIO: 0088
N.º FINCA: 3198

Cáceres a 25 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6348

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

CÁCERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo (BOE núm. 59, de 9 de Marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto del citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipio que se cita son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2010 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
Sierra de Fuentes	10.315,22 €	32.949,40 €	0,31

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, Plaza de Hernán Cortés nº 3, desde el día 1 al 20 de Septiembre, en horario de 9 a 14 horas.

Cáceres, 27 de Agosto de 2010.- EL GERENTE TERRITORIAL, Tomás Sánchez Vaca.

6400

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Estado de Ingresos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 19/2010, por suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito anterior.....79.387.354,12
Aumento.....873.135,82
Crédito Definitivo.....80.260.489,94

Estado de Ingresos

Capítulo 8º

Crédito anterior.....50.099.897,39
Aumento873.135,82
Crédito definitivo..... 50.973.033,21

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 21/2010, por suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 7

Crédito anterior.....6.454.340,58
Aumento.....400.000,00
Crédito Definitivo.....6.854.340,58

Capítulo 8º

Crédito anterior.....50.973.033,21
Aumento400.000,00
Crédito definitivo.....51.373.033,21

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 22/2010, por concesión de crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito anterior.....24.767.002,06
Aumento.....3.000.000,00
Crédito Definitivo.....27.767.002,06

Estado de Ingresos

Capítulo 8º

Crédito anterior.....74.956.943,43
Aumento3.000.000,00
Crédito definitivo.....77.956.943,43

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 23/2010, por suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6	
Crédito anterior.....	80.260.489,94
Aumento.....	750.000,00
Crédito Definitivo.....	81.010.489,94

Estado de Ingresos

Capítulo 4	
Crédito anterior.....	77.956.943,43
Aumento	750.000,00
Crédito definitivo.....	78.706.943,43

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 24/2010, por concesión de crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6	
Crédito anterior.....	81.010.489,94
Aumento.....	2.289.798,52
Crédito Definitivo.....	83.300.288,46

Estado de Ingresos

Capítulo 7	
Crédito anterior.....	24.666.372,50
Aumento	994.406,14
Crédito definitivo.....	25.660.778,64

Capítulo 8

Crédito anterior.....	51.373.033,21
Aumento	1.295.392,38
Crédito definitivo.....	52.668.425,59

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 25/2010, por concesión de crédito Extraordinario N.º 40 y suplemento de Crédito N.º 8 y 9, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6	
Crédito anterior.....	83.300.288,46
Aumento.....	427.508,24
Crédito Definitivo.....	83.727.796,70

Estado de Ingresos

Capítulo 8º	
Crédito anterior.....	52.668.425,59
Aumento	427.788,24
Crédito definitivo.....	53.096.213,83

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 26/2010, por concesión de crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2	
Crédito anterior.....	6.896.515,00
Aumento.....	26.786,58
Crédito Definitivo.....	6.923.301,58

Capítulo 7

Crédito anterior.....	6.854.340,58
Aumento.....	32.830,94
Crédito Definitivo.....	6.887.171,52

Estado de Ingresos

Capítulo 8º	
Crédito anterior.....	53.096.213,83
Aumento	59.617,52
Crédito definitivo.....	53.155.831,35

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

6379

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 7/2010, por suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. Institución Cultural « El Brócense», una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito anterior.....	1.215.540,32
Aumento.....	128.500,00
Crédito Definitivo.....	1.344.040,32

Capítulo 6

Crédito anterior.....	99.534,53
Aumento	37.311,00
Crédito definitivo.....	136.845,53

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....	372.961,11
Aumento	165.811,00
Crédito definitivo.....	538.772,11

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

6384

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 4/2010, por Suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito anterior.....	515.100,00
Aumento.....	38.093,16
Crédito Definitivo.....	553.193,16

Capítulo 6

Crédito anterior.....	19.000,00
Aumento	3.000,00
Crédito definitivo.....	22.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....	63.700,00
Aumento	41.093,16
Crédito definitivo.....	104.793,16

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 5/2010, por concesión de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito anterior.....	22.000,00
Aumento	100.000,28
Crédito definitivo.....	122.000,28

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....	104.793,16
Aumento	100.000,28
Crédito definitivo.....	204.793,44

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 6/2010, por Suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito anterior.....	553.193,16
Aumento.....	5.969,72
Crédito Definitivo.....	559.162,88

Capítulo 6

Crédito anterior.....	122.000,28
Aumento	335,17
Crédito definitivo.....	122.335,45

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....	204.793,44
Aumento	6.304,89
Crédito definitivo.....	211.098,33

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

6382

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 4/2010, por Suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. de Recaudación y Gestión Tributaria una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito anterior.....	705.811,53
Aumento	3.564.569,75
Crédito definitivo.....	4.270.381,28

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....	2.547.729,59
Aumento	3.564.569,75
Crédito definitivo.....	6.112.299,34

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

6383

ANUNCIO

La Ilma. Sra. Presidenta en funciones, con fecha 19 de agosto de 2010, ha dictado la siguiente

CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de 3 plazas (1652, 1684 y 1685) de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as, (Puestos: 2743, 2639 y 2640) Puestos (Oferta de Empleo Público de 2007 y 2010), vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el

Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las bases que se contemplan en esta convocatoria.

SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica en Informática, este requisito deberá acreditarse dentro del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA. Instancias y admisión.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los/las aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho en la Diputación Provincial de Cáceres en la cuenta de Caja Extremadura número 2099-0200-83-0070026808, la cantidad de 12 €, en concepto de derechos de examen (deberá indicarse en el ingreso a qué convocatoria corresponde), cantidad que únicamente será devuelta, previa entrega del correspondiente impreso de «Alta de Terceros», debidamente cumplimentada, si no se es admitido/a a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria. Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Para el disfrute de la exención deberán acreditar que reúnen la condición legal de personas con minusvalía, mediante la presentación de certificado expedido por el órgano competente del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 los/las aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha del anuncio de esta convocatoria en el B.O.E, para lo cual deberán presentar la tarjeta de demanda de empleo u otro documento de los Servicios Públicos de Empleo por el que acrediten tal condición.

Las instancias se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán valorados por el Tribunal, hasta el día de la publicación de extracto de esta convocatoria en el B.O.E., los méritos, debidamente acreditados por los solicitantes en el plazo de presentación de instancias, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, que proceda requerimiento de subsanación posterior, ya que los méritos alegables no son requisitos imprescindibles para la admisión del/de la solicitante.

En la fase de concurso el Tribunal podrá recabar de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación complementaria que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. Ello sin menoscabo del cumplimiento de la obligación de presentar la documentación acreditativa de los méritos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de los/las aspirantes admitidos y excluidos.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y la lista certificada de aspirantes será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo setenta y uno de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los/las aspirantes excluidos/as. Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, incluyendo a los/las excluidos/as que hayan subsanado errores u omisiones. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

CUARTA. Tribunal calificador.

El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que determina el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, quedando formado por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes tal y como se establece en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente/a: Un/a empleado/a público/a nombrado/a por la Presidencia de la Corporación.

Vocales: Un/a Empleado/a de la Junta de Extremadura.

Dos empleados/as públicos/as de la Corporación de similar área funcional.

Secretario/a: La Dirección del Área de RR.HH. o empleado/a público/a en quien delegue.

A este Tribunal podrán asistir, en calidad de observadores/as, un/a representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a las plazas de la especialidad que se convoca de esta Diputación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/las aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo, declarará formalmente si se halla o no incurso en alguna de las circunstancias acabadadas de señalar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Asimismo, se establece que el Tribunal podrá requerir la presencia de un/a Técnico/a asesor/a para que informe al mismo, que tendrá la categoría de Vocal a los efectos establecidos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

QUINTA. Actuación de los/las opositores/as.

La actuación de los/las opositores/as en los ejercicios que no pueda realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos, a partir de la letra «A», de conformidad con el sorteo efectuado previamente.

Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal que, en cualquier momento podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los/las aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos competentes a los efectos que procedieran.

SEXTA. Fases del concurso oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Titulación:

- Por estar en posesión del título superior de Ingeniería Informática: 1,00 punto.

Valoración de servicios prestados:

- Por servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas, en plaza igual a la que se convoca o en plazas con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en la empresa privada en plaza igual a la que se convoca o en plazas con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto. Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con la plaza que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y de recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los/las aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los/las aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

La puntuación máxima en concepto de cursos que potencien las habilidades sociales, no podrá ser superior a 1 punto.

Se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

B) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de cuatro horas, tres temas: 1 tema extraído al azar del Grupo 1, 1 tema extraído al azar del Grupo 2 y 1 tema extraído al azar del Grupo 3 del programa anexo a la presente convocatoria.

Tercer ejercicio:

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relacionado con las plazas que se convocan.

El Tribunal citará a los/las opositores/as para que efectúen la lectura pública de sus ejercicios.

SÉPTIMA. Comienzo de los ejercicios.-

Una vez comenzados los ejercicios, los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes y las calificaciones obtenidas por los/las que hubieran superado los ejercicios ya realizados, se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con veinticuatro horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

OCTAVA. Calificación.-

En la fase de oposición, los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, en el supuesto de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, y la suma de las calificaciones se dividirá entre el número de los que las hubieran otorgado, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y la de concurso.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres, en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del/de la aspirante; observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

NOVENA. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en todo caso en el Tablón de Anuncios de la Corporación, relación de los/las opositores/as aprobados/as, por orden de puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas, y elevará la propuesta a la Presidencia de la Corporación, que efectuará los correspondientes nombramientos.

Cuando se produzca la renuncia de alguno de los/las aspirantes seleccionados/as antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los/las propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionario/a de carrera.

Los/las aspirantes propuestos/as presentarán en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos justificativos de los requisitos que, para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda de la convocatoria así como todos los méritos valorados por el Tribunal. Todos los documentos se presentarán debidamente compulsados. Asimismo se comprometerán a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la

instancia en que solicitaron tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, y dichos nombramientos se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

DÉCIMA. Toma de posesión.

Los/las aspirantes nombrados/as tomarán posesión de su cargo en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento.

Efectuada la toma de posesión, los/las funcionarios/as serán destinados a prestar servicios en alguna de las Dependencias o Centros de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

UNDÉCIMA.- ón de datos.

Por el solo hecho de su participación en el proceso selectivo, los/las aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos/as sean incorporados al fichero automatizado «Pruebas Selectivas y Bolsas de Trabajo» (descrito en la Resolución de 28/05/2007, publicada en el BOP nº 110 de 8 de junio de 2007), una de cuyas finalidades es la gestión de los procesos de selección de los/las candidatos/as que pretendan acceder a plazas vacantes, pudiendo ser utilizados asimismo dichos datos por el Área de Recursos Humanos para gestionar la Bolsa de Trabajo Temporal que en su caso genere la convocatoria, salvo que los/las aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el/la aspirante en el presente procedimiento de selección queda informado/a y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El/la opositor/a podrá ejercitar respecto a sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido al Área de Recursos Humanos de esta Institución Provincial, sita en plaza de Santa María, s/n. 10071-Cáceres. Asimismo, a efectos de gestión del proceso de selección para el que el/la aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, éstos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo correspondiente.

DUODÉCIMA. Incidencias.

En el supuesto de producirse vacantes de estas plazas, podrán cubrirse temporalmente teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido en la presente convocatoria.

La bolsa de trabajo que se constituya, anulará las anteriores de esta categoría y tendrá vigencia hasta que se produzca una nueva convocatoria, la cual, una vez finalizada, dará lugar a una nueva bolsa. Todo ello conforme a lo establecido en el párrafo anterior, y de acuerdo con las normas aprobadas al respecto, (Acuerdo Regulador de las Bolsas de Trabajo Temporal suscrito con fecha 5 de octubre de 2005, entre esta Diputación Provincial y las Organizaciones Sindicales representativas así como acuerdos de desarrollo del mismo).

La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación: la Ley 7/2007, la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 201/1.995, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normas concordantes de general aplicación.

PROGRAMA DE INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INFORMÁTICOS/AS

GRUPO I

TEMA 1.- Estructura y contenido de la Constitución española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

TEMA 3.- Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.

TEMA 4.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 5.- El Poder Judicial en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización Judicial española: Órganos y principales competencias. El Ministerio Fiscal.

TEMA 6.- La organización provincial. La Diputación Provincial: El Presidente, el Pleno y la Junta de Gobierno.

TEMA 7.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 8.- La Comunidad Autónoma de Extremadura. El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros. La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Autonómica: Organización y estructura básica.

TEMA 9.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El reglamento: Concepto, clases y límites.

TEMA 10.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación, revocación y nulidad.

TEMA 11.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

TEMA 12.- La Administración General del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales.

GRUPO II

TEMA 1.- Evolución de procesadores y generaciones de ordenadores.

TEMA 2.- Arquitectura de procesadores. Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

TEMA 3.- Tecnología RAID. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

TEMA 4.- Gestión de memoria en los sistemas operativos. Asignación contigua. Asignación no contigua.

TEMA 5.- Gestión de procesos en los sistemas operativos. Procesos. Servicios. Planificación. Sincronización y comunicación. Interbloqueo.

TEMA 6.- Gestión de E/S en los sistemas operativos. Características. Registros. E/S controlada por programa. E/S controlada por interrupciones. E/S concurrente.

TEMA 7.- Gestión de Ficheros en los sistemas operativos. Ficheros. Operaciones sobre ficheros. Estructura lógica. Soportes. Métodos de acceso. Técnicas de protección y compresión.

TEMA 8.- La red Internet. Orígenes. Conceptos. Servicios que ofrece: e-mail, ftp, news, etc. World Wide Web.

TEMA 9.- Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Ley 11/2007. Introducción. Principios Generales. Derechos de los ciudadanos. Gestión electrónica de los procedimientos. Cooperación entre administraciones.

TEMA 10.-LDAP. Introducción. Estructura. Personalización. Replicación. Seguridad.

TEMA 11.- Conceptos de Active Directory. El servicio de directorio. Objetos. Componentes. El catálogo global.

TEMA 12.- Administración de Active Directory. DNS. Replicación. Relaciones de confianza. Directivas de grupo.

TEMA 13.- Conceptos generales de W2003. Familia de W2003. Active Directory. Licenciamiento.

TEMA 14.- Administración básica de W2003. MMC. Administración remota. Gestión de cuentas de usuario, grupo y equipos. Gestión de archivos y carpetas.

TEMA 15.- Administración avanzada de W2003. Actualización de software. Service Packs. Servidor de licencias. Monitorización.

TEMA 16.- Conocimientos básicos de UNIX/LINUX. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. SVID. Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y Directorios. El Shell. Aparición de LINUX. Distribuciones.

TEMA 17.- Administración básica de UNIX/LINUX. Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

TEMA 18.- Administración avanzada de UNIX/LINUX. Creación y mantenimiento de cuentas de usuarios. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

TEMA 19.- El shell en UNIX/LINUX. Estructura de línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros de los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del direccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell. Filtros.

TEMA 20.- Optimización del S.O. UNIX/LINUX. Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

TEMA 21.- Servicios en LINUX. LDAP. Samba. Proxy. Correo. Clusterización.

TEMA 22.- Administración de servidores Web. IIS. Apache. Tomcat.

TEMA 23.- Citrix. Introducción. Herramientas de administración. Publicación de recursos. Gestión de usuarios e impresoras. Seguridad.

TEMA 24.- Entornos de Virtualización. Xen. VmWare.

GRUPO III

TEMA 25.- Bases de datos relacionales. Introducción. Modelo relacional. Esquema relacional. Normalización.

TEMA 26.- Lenguaje SQL. DDL. DML. DCL.

TEMA 27.- SGBDR Oracle. Arquitectura. Estructuras de almacenamiento. Estructura de la memoria. Procesos

TEMA 28.- SGBDR Oracle. Instalación. Creación de la BD. Arranque y parada de una instancia.

TEMA 29.- SGBDR Oracle. Gestión de usuarios, privilegios y roles. Gestión Seguridad: Autenticación, Autorización y Auditoría.

TEMA 30.- SGBDR Oracle. Copias de seguridad y recuperación. Importación y Exportación.

TEMA 31.- SGBDR PostgreSQL. Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

TEMA 32.- SGBDR PostgreSQL. Copias de seguridad y recuperación. Importación y Exportación.

TEMA 33.- Administración de BD MySQL. Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

TEMA 34.- Interconexión de redes y dispositivos. Introducción. Tipos. Funciones básicas. Hubs. Repetidores. Bridges. Routers. Gateways. Switches.

TEMA 35.- Arquitecturas de sistemas de comunicaciones (OSI) Introducción. Arquitectura. Estructura y función de los niveles OSI. Estándares OSI.

TEMA 36.- Tecnología LAN. Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. IEEE 802.X. Análisis de rendimiento.

TEMA 37.- Tecnología WAN. Conceptos. RDSI.X-25. Frame Relay. XDSL. ATM.

TEMA 38.- Elementos de Red. La tarjeta de interfaz de red (NIC). Consideraciones sobre el cableado. Tipos de cables: Par tranzado. Cable coaxial. Cable de fibra óptica. Tipos de conectores. El medio inalámbrico.

TEMA 39.- El protocolo TCP/IP. Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes Seguridad de TCP/IP.

TEMA 40.- IP V6. Debilidades de IPV4. Características. Cabecera. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

TEMA 41.- Routers de comunicaciones. Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

TEMA 42.- Principios básicos de enrutamiento y subredes. Introducción a las redes virtuales de área local (VLAN). Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

TEMA 43.- Seguridad física y lógica de un sistema de información. Políticas de salvaguarda y recuperación de datos. Políticas de protección contra virus. Inestabilidad eléctrica: SAI's. Control de acceso a la información. Firewall.

TEMA 44.- Amenazas de software. Virus. Spyware. Phising. Spam. Protección de la instalación.

TEMA 45.- Elementos de Seguridad Perimetral. Firewall. Antivirus perimetral.

TEMA 46.- Comunicaciones seguras. Criptografía. Firma electrónica, cifrado, ssl, vpn.

TEMA 47.- Firma Electrónica. Ley 59/2003. Introducción. Disposiciones generales. Certificados electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica.

TEMA 48.- Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Principios generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. La agencia de protección de datos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA ACCTAL., Ana de Blas Abad.

ANUNCIO

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar lo(s) siguiente(s) Proyecto(s) de obras:

N.º OBRA DENOMINACIÓN

14/012/2009 Elect. nave multiusos, pista polideportiva, etc... (Guijo de Coria). Dicho proyecto se encuentra financiado con fondos FEDER.

Sometiéndose dicho(s) Proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DIAS, para posibles alegaciones que, en su caso, se presenten.

Cáceres, 26 de agosto de 2010.- LA SECRETARIA ACCTAL., Ana de Blas Abad.

6381

ALCALDÍAS**CÁCERES**

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. ADOLFO ROMERO RUIZ (N.I.F. 06847935F), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 119/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 25 de agosto de 2010.

6368

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a D. MANUEL BARRA GALINDO (N.I.F. 06898901M), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 137/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 25 de agosto de 2010.

6370

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a COMERCIAL SOLÍS MÁRQUEZ, S.L. (C.I.F. B10153211), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 167/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 25 de agosto de 2010.

6369

CÁCERES

Anuncio de Expte. de compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a GRUPO DE COMPRAS, S.A. (C.I.F. A06033237), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 169/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 25 de agosto de 2010.

6371

JARAÍZ DE LA VERA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 36, sito en Dehesa Boyal, al sitio donde se señale, para COLMENAS MOVILISTA 1, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa mediante subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
3. Localidad y Código Postal: 10400 Jaraíz de la Vera

4. Teléfono: 927 46 00 08
5. Telefax: 927 170 822
6. Correo electrónico: secretaria@ayto-jaraiz.com
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.jaraizdelavera.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.

d) Número de expediente. CM 1- 10

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: arrendamiento.
b) Descripción del objeto: colmenas movilizadas.
c) División por lotes y número de lotes/unidades: 300 vasos.

d) Lugar de ejecución/entrega: al sitio que se designe en la Dehesa Boyal,

1. Domicilio: Monte de utilidad pública n.º 36.
2. Localidad y Código Postal: Jaraíz de la Vera 10400.

e) Duración: 4 años.
f) CPV (Referencia de Nomenclatura) 77000000-0

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: subasta abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto 451,00 euros. IVA % 81,18 Importe total 532,18 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional (importe) 9,02 euros. Definitiva (%) 5.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera - Registro de Entrada.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal. Jaraíz de la Vera, 10400.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1.
b) Localidad y Código Postal. 10400 Jaraíz de la Vera.

9. Gastos de Publicidad. 150 euros como máximo.

En Jaraíz de la Vera, a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

JARAÍZ DE LA VERA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 36, sito en Dehesa Boyal, al sitio Cuarto de Lagartera, para COLMENAS MOVILISTA 2, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa mediante subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal: 10400 Jaraíz de la Vera.

4. Teléfono: 927 46 00 08.
5. Telefax: 927 170 822.
6. Correo electrónico: secretaria@ayto-jaraiz.com
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.jaraizdelavera.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.

d) Número de expediente. CM 2- 10

2. Objeto del contrato.

a) Tipo : arrendamiento
b) Descripción del objeto: colmenas movilizadas.
c) División por lotes y número de lotes/unidades: 300 vasos.

d) Lugar de ejecución/entrega: al sitio que se designe en la Dehesa Boyal,

1. Domicilio: Monte de utilidad pública n.º 36.
2. Localidad y Código Postal: Jaraíz de la Vera 10400.

e) Duración: 4 años.
f) CPV (Referencia de Nomenclatura) 77000000-0

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: subasta abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe Neto 451,00 euros. IVA % 81,18 Importe total 532,18 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe) 9,02 euros. Definitiva (%) 5.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.
 - b) Modalidad de presentación.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera - Registro de Entrada.
 2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y Código Postal. Jaraíz de la Vera, 10400.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1.
 - b) Localidad y Código Postal. 10400 Jaraíz de la Vera.
9. Gastos de Publicidad. 150 euros cómo máximo.

En Jaraíz de la Vera, a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

JARAÍZ DE LA VERA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2010, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 36, sito en Dehesa Boyal, al sitio Cuarto de San Benito, para COLMENAS MOVILISTA 3, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa mediante subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal: 10400 Jaraíz de la Vera.
4. Teléfono: 927 46 00 08.
5. Telefax: 927 170 822.
6. Correo electrónico: secretaria@ayto-jaraiz.com
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.jaraizdelavera.com
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.

d) Número de expediente. CM 3- 10

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: colmenas movilistas.
 - c) División por lotes y número de lotes/idades: 300 vasos.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: al sitio que se designe en la Dehesa Boyal,
 1. Domicilio: Monte de utilidad pública n.º 36.
 2. Localidad y Código Postal: Jaraíz de la Vera 10400
 - e) Duración: 4 años.
 - f) CPV (Referencia de Nomenclatura) 77000000-0

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: subasta abierto.

4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe Neto 451,00 euros. IVA % 81,18 Importe total 532,18 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional (importe) 9,02 euros. Definitiva (%) 5.

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.

- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera - Registro de Entrada.
 2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y Código Postal. Jaraíz de la Vera, 10400.

8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1
 - b) Localidad y Código Postal. 10400 Jaraíz de la Vera

9. Gastos de Publicidad. 150 euros cómo máximo.

En Jaraíz de la Vera, a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, J. Agustín Tovar Sánchez.

ALCUÉSCAR

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de dos mil diez, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
 - c) Número de expediente: 09/10
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma Casa Cuartel Guardia Civil de Alcuéscar.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio de: 49.127,12 más 8.842,88 euros IVA . Adjudicación Provisional.

 - a) Fecha: 24 de agosto de 2010.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONESBURGOS, S.C.
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de adjudicación: Precio de 49.127,12 más 8.842,88 euros IVA

En Alcuéscar, a veinticuatro de agosto de dos mil diez.- El Alcalde, Narciso Muñoz Chamorro.

6355

ZORITA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2010, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para el arrendamiento de los pastos, rastrojeras y labor de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja», por lo que se expone al público a efectos de su examen y reclamaciones por plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Cáceres.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien este quedara aplazado en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este Pliego regir el arriendo mediante el procedimiento abierto de concurso para el aprovechamiento de los

pastos, rastrojeras y labor de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja», propiedad de este Ayuntamiento, incluido el Corral de los Toros y de las Vacas, con una superficie de 530 Has, una vez descontada la superficie que ocupa el actual Polígono Industrial y la expropiación realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la construcción de la «Presa de Alcollarín».

Además la propiedad se reserva lo siguiente, aunque el adjudicatario puede aprovechar estas superficies hasta su utilización por el Ayuntamiento:

- Una extensión aproximada de 10 hectáreas en lugar a convenir para posibles actuaciones no previstas.

- Se reserva también una superficie de unas 2 hectáreas para la realización de posibles actividades por parte de la Sociedad Local de Cazadores «La Zoriteña» de Zorita, pudiéndose utilizar este terreno por el arrendatario mientras no se destine a tal efecto, disminuyéndose la renta en la parte proporcional al terreno utilizado.

- Se reserva una superficie de unas 100 hectáreas, correspondiente al polígono 5 parcela 4 (derecha de la carretera dirección Miajadas) y polígono 6 parcelas 69 y 70 (izquierda de la carretera dirección Miajadas), para la futura plantación de árboles frutales.

- Finalmente se reserva una superficie de 40 Has para la posible instalación de placas solares, termosolares, etc.

En todos estos casos la renta se disminuirá en la parte proporcional que corresponda en la relación precio de adjudicación y hectáreas.

Además se hace constar que la charca denominada «De la Dehesa de Arriba», sita junto al olivar «Del Telegrafista», con una superficie aproximada de 1 Ha., la cual se halla descontada de la superficie de arrendamiento, se aprovechará tanto por el arrendatario de la Dehesa Boyal como por los vecinos de la localidad bajo supervisión del Ayuntamiento.

SEGUNDA. REGIMEN JURIDICO.-El presente contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación en defecto de normas especiales por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás leyes administrativas que le sean aplicables, en cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado.

TERCERA. PLAZO DE ARRENDAMIENTO.- El arrendamiento de los pastos, rastrojeras y labor de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja», será de CINCO AÑOS, que empezarán el día 1 de Octubre de 2.010 y finalizará el día 30 de Septiembre del año 2.015, no concediéndose ninguna prórroga automática.

CUARTA. APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento podrá hacerse con cualquier clase de ganado en la cantidad de cabezas que se estime conveniente por el arrendatario, fijándose como límite máximo el que solamente podrán pastar en la finca a partir del día 25 de julio del año en que finalice el arrendamiento,

quinientas cabezas lanares y diez vacunas, pudiendo ser equivalente cada vaca a diez ovejas, quedando totalmente prohibido la existencia de cochinos en la finca a partir del citado día.

- Las hojas de labor, seguirán señalándose con arreglo al ciclo de rotación en que se viene efectuando.

- No obstante lo expresado anteriormente, con el fin de incrementar la zona de reserva, el mejor acceso del ganado a los establos o simplemente el cuadrar las hojas de turno e igualar sus superficies, podrá el Ayuntamiento agregar o segregar pequeñas superficies de la hoja de turno a otra.

- Se cede al arrendatario para su aprovechamiento un corral de los llamados de las Vacas, el que corresponda dos años antes de su inclusión en la hoja de turno.

- Los establos deberán quedar completamente limpios en el mes de Junio, quedando de propiedad del Ayuntamiento el estiércol que proceda de los mismos, para darles el uso más conveniente.

- El ganado pernoctara en la finca, salvo casos excepcionales y previa autorización del Ayuntamiento.

- El adjudicatario tendrá la facultad de sembrar o no, pero el último año de contrato deberá arar la hoja de labor que corresponda.

- Durante la campaña agrícola 2010/2011 el aprovechamiento de la labor se hará con la forma tradicional de «Pegujales», debiendo quedar los rastros libres a partir del día 10 de Septiembre de 2.011.

QUINTA. CRITERIOS ADJUDICACION.- Los criterios a valorar en la adjudicación serán los siguientes:

1.º) Estar empadronados en Zorita, con una antigüedad de al menos 6 meses: 3 puntos

2.º) Tipo de licitación al alza: 28.000 euros anuales al alza.

3.º) Cada fracción que aumente el precio en 1.000 euros, 1 punto por fracción.

Sólo podrá presentarse una proposición por licitador.

SEXTA.- PAGO DE LA RENTA. La renta anual fijada en la adjudicación definitiva se abonará por el arrendatario o arrendatarios en dos plazos que consistirán en el SESENTA POR CIENTO en los quince primeros días del mes de Junio y el CUARENTA POR CIENTO en la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año de arrendamiento, no pudiendo concederse bajo ningún concepto prórroga en el pago de las fechas indicadas.

La demora en el pago gravará la renta según los tipos fijados en la legislación vigente en cada momento.

SÉPTIMA. GARANTÍA PROVISIONAL.- Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido una garantía provisional consistente en el 3% del tipo de licitación que asciende a 840 euros.

OCTAVA. GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario, como garantía definitiva deberá constituir un aval bancario por importe del total de la renta de 1 año, de

carácter solidario respecto al adjudicatario, el cual podrá hacerse efectivo a requerimiento del Ayuntamiento de Zorita parcialmente, dicho aval tendrá una duración igual a la del contrato que se formalice, haciéndose constar expresamente que dicho aval, se ajusta a los requisitos señalados en el Real Decreto 390/1996.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA. La garantía provisional y la definitiva serán devueltas al adjudicatario una vez terminado el contrato que se formalice y previa solicitud de este.

El Ayuntamiento antes de proceder a la devolución de dichas garantías pedirá informes a un perito, que a tal efecto se designe, el cual tasará los posibles daños que se hayan ocasionado, descontándose estos de las garantías a devolver.

DECIMO. GASTOS DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, todos los gastos de este expediente, tales como reintegros, anuncios de publicación, otorgamiento de escritura pública, derechos reales, etc.

DECIMO PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES. Para tomar parte en la subasta son requisitos necesarios:

- Acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el TRES POR CIENTO del tipo de licitación, conforme a la cláusula séptima.

- Acompañar certificado de no ser deudor directo o subsidiario de este Ayuntamiento.

- Acompañar certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

DECIMO SEGUNDA. PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. Las proposiciones y documentos que la acompañan, se presentarán en 2 sobres cerrados:

- En el sobre nº 1 se incluirá el justificante de la garantía provisional y los certificados de estar al corriente de pago con los organismos indicados en la cláusula 11 y figurará la inscripción:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ARRIENDO DE LOS PASTOS, RASTROJERAS Y LABOR DE LA DEHESA BOYAL «HUERTA VIEJA», PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZORITA - SOBRE N.º 1".

- En el sobre n.º 2 se incluirá la proposición económica y la declaración jurada según los modelos que se dicen en las cláusulas 16 y 17 y figurará la inscripción:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA ARRIENDO DE LOS PASTOS, RASTROJERAS Y LABOR DE LA DEHESA BOYAL «HUERTA VIEJA», PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZORITA – SOBRE N.º 2".

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

DECIMOTERCERA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- El acto de apertura de proposiciones será público y se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zorita a las 8,30 horas del primer día hábil siguiente al que finalice la presentación de proposiciones que no sea sábado.

La apertura comenzará con el sobre n.º 1 que contendrá el justificante de la fianza provisional y los certificados de estar al corriente de pago. En caso de que algún documento de los presentados adolezca de alguna deficiencia se concederá un plazo de subsanación de CINCO días hábiles.

En caso de que en el sobre n.º 1 falte documentación se declarará la proposición como nula y no se procederá a la apertura del sobre n.º 2.

Una vez reunida la Mesa de contratación, examinados los sobres se formulara al Pleno una propuesta de adjudicación provisional. Una vez notificada la adjudicación provisional, se dispondrá del plazo de diez días hábiles para constituir la garantía definitiva, y proceder a la adjudicación definitiva por el Pleno.

DECIMOCUARTA. RIESGO Y VENTURA.- El contrato que se formalice será otorgado a riesgo y ventura del adjudicatario.

DECIMOQUINTA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y JURISDICCION.- Para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes contratantes, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales a cuya Jurisdicción pertenece la localidad de Zorita.

DECIMOSEXTA. MODELO DE PROPOSICION.- Modelo de proposición: D. ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en ... y con D.N.I. nº ..., enterado del anuncio de concurso para el arriendo de los aprovechamientos de pastos, rastrojeras y labor de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja», así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el mismo, publicado en el BOP de Cáceres nº de fecha , solicita tomar parte en dicho concurso, aceptado las condiciones consignadas y ofreciendo la cantidad de _____ () € anuales

Las cantidades se consignarán en letra y número, prevaleciendo caso de no ser iguales la expresada en letras. (Fecha y firma).

DECIMOSEPTIMA. A la proposición anterior se acompañará declaración jurada concebida en estos términos. «El que suscribe, declara bajo su responsabilidad, que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el Art 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Zorita para el arriendo de los pastos, rastrojeras y labor de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja». (Fecha y firma).

Zorita, 26 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Francisco Ciudad Broncano.

6353

CADALSO

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del terreno sito en Paraje El Calvario de esta localidad, Polígono 4, Parcela 84 y calificado como bien de dominio público, para llevar a cabo la instalación de una torre de cobertura de telefonía, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres). Plaza de España, número 1. 10.865. Cadalso (Cáceres).

2. Objeto del contrato.

Concesión administrativa del dominio público del bien sito en Paraje El Calvario, Polígono 4, Parcela 84. Superficie afectada por la concesión : 0,45 m2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación :

** Criterio cuantificable de forma automática: Precio, hasta 15 puntos.

** Criterio dependiente de un juicio de valor : Obras y actuaciones realizadas en la finca y que queden a favor del Ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 1.000,00 euros. I.V.A. excluido.

5. Garantía exigidas. Definitiva : 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Según Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2.007, de 30 de octubre.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: En cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres). Plaza de España, número 1. 10.865. Cadalso (Cáceres).

8. Apertura de ofertas:

Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres). Plaza de España, número 1. 10.865. Cadalso (Cáceres), el primer lunes o miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18,00 horas.

En Cadalso a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

6351

HERVÁS

Edicto

Por tener que ausentarme de la localidad, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Mariano Hernández Neila, al que corresponde la sustitución por el orden de su nombramiento.

La presente delegación surtirá efectos desde el próximo día 30 de agosto de 2010, hasta el día 4 de septiembre de 2010 y mientras dure mi ausencia.

Hervás, 27 de agosto de 2010.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

6352

DESCARGAMARÍA

Decreto de Alcaldía

D. Ángel García Luis; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Descargamaría (Cáceres).

Por las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local:

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, por motivos vacacionales, entre los días 24 de agosto al 8 de septiembre de 2010 (ambos incluidos), en el primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Hermenegildo Sánchez Sánchez.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión plenaria y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Descargamaría, a 23 de agosto de 2010.- El Alcalde (ilegible).

6354

ALMARAZ

Corrección de error

Publicado por este Ayuntamiento de Almaraz, anuncio del Pliego de Condiciones administrativas para la construcción de 30 viviendas de protección oficial para jóvenes en Almaraz, en el Boletín oficial de la provincia núm. 49 de fecha 12 de agosto de 2010, y habiéndose observado un error en la publicación al punto:

«SOBRE B» DONDE DICE: ..."ANUNCIADO EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA", DEBE DECIR: ..."ANUNCIADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA».

Y en el punto:

«CLÁUSULA UNDÉCIMA», donde dice: ..."con una garantía provisional por importe de setenta y nueve mil cuatrocientos dos euros con cuatro céntimos de euro (79.402,04 €), debe decir: ..."con una garantía provisional por importe de sesenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con ochenta y siete céntimos de euros (67.289,87 €).

Lo que se remite para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

En Almaraz a 26 de agosto de 2010.- El Secretario Acctal., Juan Manuel Solís Barrado.

6363

ALMARAZ

DECRETO DE ALCALDÍA

Debiendo ausentarme a partir del día 27 de agosto y hasta el 4 de septiembre de 2010 (ambos inclusive) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Concejal D. Carlos Muñoz Fernández como 3.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante el periodo de tiempo de mi ausencia.

Segundo.- Publíquese en el Tablón de edictos en el B.O.P y notifíquese al interesado.

En Almaraz a 26 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Sabina Hernández Fernández.

6365

ALMARAZ

Decreto de Alcaldía

Debiendo ausentarme, a partir del día 5 de septiembre y hasta el día 11 de septiembre (ambos inclusive) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Delegar en el 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Antonio Sanjuan Martínez, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia.

Segundo.- Publíquese en el Tablón de edictos en el B.O.P y notifíquese al interesada

En Almaraz a 26 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Sabina Hernández Fernández.

6366

PESCUEZA

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23-08-2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 3/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN CASA DE CULTURA EN PESCUEZA.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 131.355,93 Euros, y 23.644,07 euros IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23-08-2010.
 - b) Contratista: FLORENCIO JAVIER GUARDADO GONZÁLEZ.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 155.000,00 Euros.

En Pescueza, a 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Vicente Granado Granado.

6347

PLASENCIA

Edicto

Por NATALIA GORDO GONZÁLEZ, se ha solicitado LICENCIA para VENTA DE COMIDA PREPARADA, con emplazamiento en AVDA. DE SALAMANCA, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, a 23 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones, Javier Barbancho Cisneros.

6344

PLASENCIA

Edicto

DON FRANCISCO JAVIER NERIA, ha solicitado licencia para ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA AGUA POTABLE Y PISCINAS, con emplazamiento en P.I. SEPES, PARCELA 37, NAVE 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 24 de agosto de 2010.- EL ALCALDE EN FUNCIONES.

6388

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE AGOSTO DE 2.010

TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS
TASAS POR AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 23 de agosto de 2010.- EL ALCALDE EN FUNCIONES.

6386

ALBALÁ

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 2.010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Albalá a 27 de Agosto de 2.010.- La Alcaldesa, Pura Concepción Moreno Rubio.

6406

CAÑAMERO

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Por tenerme que ausentar tanto de la Alcaldía como en su caso del Municipio, para el disfrute de un periodo vacacional comprendido entre el día 03 al 13 de septiembre de 2.010.

En uso de las competencias que me confiere los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 a 45 del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, con el fin de que no exista ningún vacío legal, que por otro lado esta contemplado en la legislación vigente.

HE RESUELTO

«Primero.- Delegar, los días 03 al 13 de septiembre de 2010, ambos inclusive, íntegramente las funciones que como Alcalde me son conferidas por la legislación vigente, en Don Juan Pedro Gil Alonso, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.- La delegación que antecede lo será durante los días del 03 al 13 de septiembre de 2010, ambos inclusive, pudiendo, no obstante, avocar específica y singularmente el ejercicio de algunas de las competencias si las circunstancias y los asuntos así lo requieren y par el caso de estar presente en el término municipal.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos desde el 03 de septiembre de 2010, sin perjuicio de la publicación de edicto en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación municipal.»

Lo que se expone al público para general conocimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 47.2 y 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cañamero a 26 de agosto de 2010.- Carlos Bravo Gutiérrez.- El Alcalde, Carlos Bravo Gutiérrez.

6392

LAGRANJA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de La Granja, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granja, a 26 de agosto de 2010.- El Alcalde (ilegible).

6376

LAGRANJA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de La Granja, en sesión Extraordinaria, celebrada el día, 5 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Velatorio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granja, a 26 de agosto de 2010.- El Alcalde (ilegible).

6375

OLIVA DE PLASENCIA

Por el Sr. Alcalde se ha dictado la siguiente resolución:

«RESULTANDO.- Que este Alcalde tiene previsto ausentarse del término municipal durante los días 30 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

En virtud de lo establecido en el artículo 23-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 21 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante mi ausencia al Primer Teniente de Alcalde D. José Manuel González González

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado en legal forma.

TERCERO.- La presente resolución será publicada en el BOP de Cáceres.

CUARTO.- Deberá darse cuenta de la presente al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Oliva de Plasencia a 24 de agosto de 2010.»

En Oliva de Plasencia a 24 de agosto de 2010.- El Alcalde, Ángel González Jiménez.

6374

CAMPOLUGAR

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23.08.2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia SECRETARIA
2. Domicilio PLAZA ESPAÑA , 1
3. Localidad y Código Postal. 10134
4. Teléfono 927350002
5. Telefax 927350304

6. Correo electrónico oficina@aytocampolugar.es
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación e información 1 de septiembre de 2010

d) Número de expediente: 3/2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo OBRA

b) Descripción del objeto: INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS PARA EL DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO.

c) Lugar de ejecución/entrega: CAMPO LUGAR

1. Domicilio CAMPO LUGAR
2. Localidad y Código Postal 10134

d) Plazo de ejecución/entrega: DOS MESES

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

c) Criterios de Adjudicación OFERTA ECONÓMICA MÁSVENTAJOSA.

. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 48.343,54 euros. IVA % 18 Importe total 57.045,38 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe) 2.852,27 euros. Definitiva (%) 1.711,36.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso NO

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación.15.09.2010

b) Modalidad de presentación. REGISTRO GENERAL

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. SECRETARIA
2. Domicilio. PLAZA ESPAÑA , 1

3. Localidad y Código Postal. CAMPO LUGAR 10134
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. DOS SEMANAS.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección. PLAZA ESPAÑA,1
b) Localidad y Código Postal. CAMPO LUGAR 10134
c) Fecha y hora. 30 SEPTIEMBRE 2010, 13.00 H.

Campo Lugar, 23 de agosto de 2010.- El Alcalde, Francisco Moreno Gómez.

6387

ALMOHARÍN

Edicto

DON ANTONIO CANO CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALMOHARÍN, PROVINCIA DE CÁCERES.-

Por motivos de ausencia del Municipio, en uso de las potestades que me confiere la legalidad vigente, por el presente

DECRETO

Delegar el ejercicio de todas mis funciones en la Teniente de Alcalde, D.ª ANTONIA MOLINA MARQUEZ, desde el día 30 de agosto del presente año y, hasta la fecha de mi incorporación.

Dado en la Villa de Almoharín, provincia de Cáceres a veintisiete de agosto de dos mil diez.- El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Cano. Ante mí, LA SECRETARIA ACCTAL., Filomena Cerón Sánchez.

6399

CARBAJO

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de esta localidad, se ha efectuado delegación de la Alcaldía, por motivos de ausencia de la localidad, en el primer teniente de Alcalde D. Francisco García Morgado, desde el 6-Septiembre-2010, y hasta que dure la ausencia.-

Carbajo, 27-agosto-2010.- EL ALCALDE, Francisco García Morgado.

6377

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

Publicado el día 26/08/2010, en el B.O.P número 165, el Edicto de la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 2010, la modificación puntual núm. 2 de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, debiendo figurar la Modificación número 4, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones, esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

Torrecilla de los Ángeles, 27 de agosto de 2010.- EL ALCALDE, Paulino Gómez Martín.

6393

CANAL ISABEL II

AVISO

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, pertenecientes a la relación de locales que se expresan a continuación, deberán personarse en nuestras oficinas sitas en c/ García Plata de Osma, n.º 1 de lunes a viernes en horas de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparecencia el documento que acredite la ocupación de dicho local.

Nombre	Dirección	Población
ABELLA ALVAREZ, LUIS MIGUEL	SANDE 052 00	CÁCERES
ALARCON ERCE, ANTONIO EUGENIO	ROMERO MENDOZA PEDRO 029 02 A	CÁCERES
ALFONSO ALONSO, MARIA YOLANDA	MEJICO 004 LO	CÁCERES
ALIMENTACION Y BEBIDAS, 2000, S.L.	CAPELLANIAS POLG IND. 117 AV 4	CÁCERES
ALVAREZ DURAN, ANA BELEN	JAYONA, MINA DE LA 002 02 A	CÁCERES
ALVAREZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 02 A	CÁCERES
ALVAREZ MERINO, FERNANDO	COLOMBIA 021 LO	CÁCERES
ALVAREZ SENSO, VANESA	RIO VOLGA 013 00	CÁCERES
ALVIZ DURAN, ANTONIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 A	CÁCERES
AMARAL JIMENO, M ISABEL	ECUADOR 021 04 I	CÁCERES
ANTUNEZ CARRASCO, FRANCISCO	OBISPO SEGURA SAEZ 015 04 C	CÁCERES
ARENAS LEAL, MARIA ELENA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 05 B	CÁCERES
AVILES SEAS, TANYA MICHAELA	GABRIEL GARCIA MARQUEZ 019 00	CÁCERES
BARRA IGLESIAS, JOSE	SALAMANCA 004 02 D	CÁCERES
BARRA MOYA, ANA ISABEL	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 A	CÁCERES
BARRADO JAEN, ANA VANESA	RIO RODANO 012 06 B	CÁCERES

BARRADO SANCHEZ, CANDIDA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 C	CACERES
BARRADO SANCHEZ, JOAQUIN	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 B	CACERES
BARRADO SANCHEZ, RAQUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 05 A	CACERES
BARRIGA VINAGRE, MANUEL DAVID	RIO RODANO 010 03 A	CACERES
BARROSO AVILA, VERONICA	PEDRO DE IBARRA 013 01 B	CACERES
BATALLA TORINO, ENGRACIA	PLAZUELA DE PUBLIO HURTADO 001 02	CACERES
BATALLA TORINOS, ANA	CARVAJAL LANCASTER 020 BJ B	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, ANDRÉS MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 A	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, BERNARDO	RIO RODANO 016 02 B	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, MARIA FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 BJ B	CACERES
BAZ BAZAGA, CRISTINA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 05 C	CACERES
BELMONTE JIMÉNEZ, PEDRO	RIO RODANO 003	CACERES
BENITEZ ALFARO, ANTONIO VICENTE	PADRE BAYLE 003 BJ 2	CACERES
BENITEZ JIMENEZ, ANA FRANCISCA	CAPELLANIAS POLG IND. 006 TR A	CACERES
BENITO GALAN, ANTONIA	CALEROS 51A 01	CACERES
BENITO RECUERO, JAVIER	ARMONIA 024	CACERES
BERMEJO CARRERO, REGINA	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 047 04 A	CACERES
BERNARDO LOPEZ, JUAN CARLOS	AVENIDA HERNAN CORTES 086 BJ B	CACERES
BERROCAL CARRASCO, DIEGO	JAYONA, MINA DE LA 002 03 B	CACERES
BERROCAL LANCHO, SEVERINO	LLANOS DE CÁCERES 001	CACERES
BORDALLO CUADRADO, J ANTONIO	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 008 05 A	CACERES
BORRELLA ESTEVEZ, FCO JAVIER	LUCAS DE BURGOS 008 BJ A	CACERES
BORRELLA ROMERO, JULIANA	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 005 03 B	CACERES
BOTE FERNANDEZ, JULIA	RIO RODANO 012 02 B	CACERES
BOYERO VINAGRE, CIRIACO	MEJOSTILLA 025 LO	CACERES
BRAVO BELLO, FRANCISCO	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 041 03 F	CACERES
BRAVO GOYE, DOMINGO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 01 D	CACERES
BUENO ROCHA, CONCEPCION	SAN JUAN DE DIOS 002 04 E	CACERES
CABALLERO MATEOS, JOSE CARLOS	FRESNOS, LOS 003	CACERES
CABALLERO PAVON, ANTONIO	ANDALUCIA 029	CACERES
CAMPOS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	RIO RODANO 012 02 A	CACERES
CAMPOS GILETE, JUAN MIGUEL	RIO DANUBIO 007 00	CACERES
CANALES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 06 C	CACERES
CANELADA GARCIA, FERNANDO	RIO RODANO 010 05 C	CACERES
CANELO OLIVENZA, JOSE LUIS	LOS BARRUECOS 007	CACERES
CAÑAMERO BORREGUERO, MARIA	MEDICO SORAPAN 005 5B 3	CACERES
CARNERERO ORTEGA, MARIA	BRASILIA 002	CACERES
CARRERES FERNANDEZ, MARIA DOLORES	RIO TAMESIS 009 00	CACERES
CASADO OLLERO, PETRA	AVENIDA DE LAS LAVANDERAS 007 BJ A	CACERES
CASARES ARROYO, ANTONIO	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 01 D	CACERES
CASASOLA SANCHEZ, GUADIX	PLASENCIA 006 01 I	CACERES
CASTAÑO ESTEBAN, Mª JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 B	CACERES
CASTELLANO NISO, FERNANDO	CERRO DE LOS PINOS 024 00	CACERES
CASTILLO GONZALEZ, FCO JOSE	JUAN MANUEL ROZAS 031 02 B	CACERES
CERRO PALOMINO, JUANA	SAN IGNACIO 006 01 C	CACERES
CHAPARRO PLASENCIA, OLGA	AVENIDA CERVANTES 008 BJ B	CACERES
CHAVES ZAMORANO, JOSEFA	SANCHEZ MANZANO 001 03 C	CACERES
CHORRO SANCHEZ, MERCEDES	GARCIA GARCIA, JUAN 018 04 B	CACERES
CID LEO, JOSE MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 B	CACERES
CLAVEL SANCHEZ, AHARA NAZARETH	ENEBROS, LOS 021	CACERES
COMN PROP PLAZA 1.MAYO.8	PLAZA 1.MAYO(ALDEA MORET) BL8 00	CACERES
COMN PROP ALDEA MORET,BQUE 12	PLAZA 1.MAYO(ALDEA MORET) B12 00	CACERES
COMN PROP ALDEA MORET,BQUE.A	RIO RODANO 006 BQ A	CACERES
COMN PROP PAR R-17	GALLARDO, BARTOLOME JOSE 005	CACERES
COMN PROP PLAZA 1.MAYO,2	PLAZA 1.MAYO(ALDEA MORET) BL2 00	CACERES
COMN PROP RIO RODANO,BQE.2 C	RIO RODANO 002 BQ C	CACERES
COMN PROP RIO RODANO,BQE.3	RIO VISTULA 001 00	CACERES
COMN PROP RIO RODANO,BQE.3	RIO VISTULA 001 00	CACERES
COMN PROP RODANO,4	RIO RODANO 004 BQ B	CACERES
COMN PROP URBANIZACION CERES GOLF, S.A.	CARRETERA DE MERIDA 552	CACERES
CONSTRUCCIONES GONZALEZ, TOVAR S.L.	SANTA TERESA DE JESUS 001 LO	CACERES
CORCHERO RIVERA, ROSA M	VIENA 012 04 C	CACERES
CORDERO CLEMENTE, CARLOS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 D	CACERES
CORDERO GOMEZ, Mª DEL CARMEN	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 D	CACERES
CORONA FERNANDEZ, ARACELI	SANGUINO MICHEL 006 04 E	CACERES
CORREYERO SANCHEZ, JUAN	ANTONIO HURTADO 020 04 F	CACERES
CORTES CALDERA, ANGEL LUIS	RIVERA DE CACERES 004 01 D	CACERES
CORTES GOMEZ, MARIA MONTAÑA	JESUS NAZARENO 045 04 A	CACERES
CORTES HERRERO, JUAN JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 008 06 A	CACERES
CORTES MONTAÑO, AMPARO	RIO RODANO 014 BJ A	CACERES
COVACI, CORINA	GARCIA GARCIA, JUAN 008 02 B	CACERES
CRESPO DONAIRE, AMANDO	POZO DE LA NIEVE, AVDA 021	CACERES
DA SILVA, CLEIDE BALBINA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 D	CACERES
DIAZ CERRO, MIGUEL	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 007 BJ	CACERES
DIAZ GONZALEZ, VIRGINIA	JAYONA, MINA DE LA 002 01 A	CACERES
DIAZ Y TRANCON ESTUDIO INTERIORISMO, S.L	CAPELLANIAS POLG IND. 365 AV 4	CACERES
DIAZ Y TRANCON, S.L.	CAMBEROS 007 BJ 1	CACERES
DIEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	EVORA 010 LO	CACERES
DOMINGUEZ GARCIA, CARMEN	GARCIA GARCIA, JUAN 008 BJ C	CACERES
DOMINGUEZ GUTIERREZ, PEDRO	CANARIO (ALDEA MORET) 030 00	CACERES

DOMINGUEZ QUESADA, LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 01 C	CACERES
DOMINGUEZ SANCHEZ, JUAN DIEGO	HUESCA 005	CACERES
DUQUE GOMEZ, FRANCISCO	BARRIO NUEVO 016	CACERES
DURAN ESCUDERO, MARIA MATILD	FUENTE NUEVA 006 01	CACERES
DURAN GARCIA, LUIS	AVENIDA HERNAN CORTES 032 LO A	CACERES
DURAN LASSO, FRANCISCO	BERLIN 007 LO	CACERES
DURAN LASSO, S.L.	OCEANO ATLANTICO 028	CACERES
DURAN SANCHEZ, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 016 03 A	CACERES
DURAN VINAGRE, JUAN RAMON	CARRETERA DE MONROY 163 4C	CACERES
DURAN VINAGRE, MARIA TERESA	PEDRO DE IBARRA 013 03 D	CACERES
E24H EXTREMEÑA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENT	MIGUEL SERVET 021	CACERES
ESCOBERO POLO, RAMON	GODOY 004 01 B	CACERES
ESPADA DOMINGUEZ, EUGENIO FELIX	POZO DE LA ESMERALDA 008	CACERES
ESTEVE RODRIGUEZ, CRISTINA	JESUS NAZARENO 045 02 A	CACERES
ESTRELLA QUINTANILLA, RAFAELA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 D	CACERES
FABRE HURTADO, EVARISTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 C	CACERES
FALLAHI BELFQUIH, ZHOR	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 030 04 B	CACERES
FAMASODA CONSTRUCCIONES, S.L	GALLEGOS 015 OB	CACERES
FERNANDEZ ANTUNEZ, JOSE	CALLEJON DE DON ALVARO 002	CACERES
FERNANDEZ AVILA, J MANUEL	CRISTU BENDITU 029	CACERES
FERNANDEZ BELMONTE, JUANA	CIGUENA 016 00	CACERES
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	AVENIDA HERNAN CORTES 086 01 B	CACERES
FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANGEL	COLON 009 03	CACERES
FERNANDEZ NAVARRO, JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 01 D	CACERES
FERNANDEZ PASTOR, ANA MARIA	JESUS NAZARENO 043 01 D	CACERES
FERNANDEZ SAAVEDRA, VICTORIA	PERDIZ (ALDEA MORET) 011	CACERES
FERNANDEZ VARGAS, SAMARA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 05 D	CACERES
FLORES CARVAJAL, ENRIQUE	LOGROSAN (ALDEA MORET) 02B	CACERES
FLORES CARVAJAL, PEDRO	CECLAVIN 003 BJ B	CACERES
FRANCO BARRADO, CAROLINA	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 03 B	CACERES
FUNDACION FERNANDO VALHONDO CALAFF,	PIEDAD 005 LO	CACERES
GALEANO PECO MARIA LORENZA	VALDESALOR 001 02 D	CACERES
GARCIA CARRASCO, ENRIQUE	ALAMO 013 00	CACERES
GARCIA MATEOS, CELESTINO	AGUSTINA DE ARAGON 001 01 D	CACERES
GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGELES	RIO RODANO 012 03 B	CACERES
GARCIA SORIANO, MATIAS	GENERAL MARGALLO 029 02	CACERES
GIL REDONDO, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 BJ C	CACERES
GILES SAAVEDRA, DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 C	CACERES
GOMEZ CORDERO, RAMON	PEDRO DE IBARRA 013 03 C	CACERES
GOMEZ CORTES, JUAN	AVENIDA HERNAN CORTES 036 LO	CACERES
GOMEZ DONAIRE, SANTIAGO	NIDOS 004 BJ	CACERES
GOMEZ DURAN , MAURICIA	ROBLE 001	CACERES
GOMEZ DURAN, JUAN	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ C	CACERES
GOMEZ VAQUERO , Mª PILAR	CAMINO VIEJO S. FUENTES S/N	CACERES
GONZALEZ ALCANTARA, DIEGO	VIVIENDAS DE CAMINEROS 021 03 B	CACERES
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	LUIS SERGIO SANCHEZ 009 BJ C	CACERES
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	LUIS SERGIO SANCHEZ 009 BJ B	CACERES
GONZALEZ JAEN, JUAN JACINTO	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 A	CACERES
GONZALEZ PARDO, MARIA JOSE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 A	CACERES
GONZALVEZ ASSEMBLEIA, BLANDINA MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 A	CACERES
GRAJERA BECERRA, ANTONIO	VILLALOBOS 019 01	CACERES
GRAJERA RODRIGO, MARCELINA	RIO RODANO 008 02 B	CACERES
GRANADO CERRO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 B	CACERES
GUERRA MARQUEZ, LUIS	CANARIO (ALDEA MORET) 021 00	CACERES
GUIJO BOTE, ANDRES LUIS	JERUSALEN S/N L7	CACERES
GUIJO BOTE, ANDRES LUIS	JERUSALEN S/N LO	CACERES
GUINDAL CHECA, ALFONSO	GOMEZ BECERRA 015 01 D	CACERES
GUTIERREZ ALVARADO, EMILIO ANTONIO	BARRIO NUEVO 004 LO	CACERES
GUTIERREZ CAMBERO, MARIA	DIEGO MARIA CREHUET 002 LO	CACERES
GUTIERREZ MONTERO, MARIA DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 A	CACERES
HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES	RIO RODANO 014 04 B	CACERES
HERNANDEZ MONTANO, JESUS	RIO RODANO 016 01 C	CACERES
HERNANDEZ SAAVEDRA, REMEDIOS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 D	CACERES
HERNANDEZ VARGAS, HORTENSIA	RIO RODANO 010 06 C	CACERES
HERRERO PECKER, CARLOS ALEJANDRO	CALEROS 22A 02	CACERES
HOLGADO CORTES, FRANCISCO JAVIER	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 01 A	CACERES
IGLESIAS IGLESIAS, MARIBEL	RIO ALBERCHE 024	CACERES
IGLESIAS JORGE, CLAUDIA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 05 B	CACERES
IGLESIAS MARTIN, MARIA PILAR	ECUADOR 020 02 D	CACERES
IGLESIAS MENDEZ, MARIA SOL	GARCIA GARCIA, JUAN 012 04 C	CACERES
IGLESIAS RIVERA, FCO. MANUEL	CIPRESES, LOS 023	CACERES
JAEN CARDENAS, MARTINA	RIO RODANO 012 01 D	CACERES
JARA Y BREZO, S.L.	JUAN XXIII 003 LO	CACERES
JIMENEZ ESPADA, MARIA MAGDALENA	RIO RODANO 016 06 A	CACERES
JIMENEZ FERNANDEZ, LUZ	RIO RODANO 014 06 B	CACERES
JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 C	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, ANGELA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 B	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, Mª CRUZ	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 B	CACERES
JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL	GOLONDRINA 010 00	CACERES
JIMENEZ VILLA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 D	CACERES

JORGE SALOR, ANA BELEN	TORTOLA00600	CACERES
JUAN GAMAILE, FRANCISCO JAVIER	AVENIDA HERNAN CORTES 024 04 C	CACERES
JULIAN BARRIGA, VICENTA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 B	CACERES
JUSAPI EXTREMADURA, SL	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 041 00	CACERES
JUSDADO GUERRERO, ALFONSO	GIL CORDERO 013 03 F	CACERES
KHATTABI BOUAMAMA, AHMED	TOLERANCIA 021 16	CACERES
LANCHA RIBERO, ANDRES	CIPRESES, LOS 043	CACERES
LANCHAS BARBERO, ENRIQUE	PIZARRO 005 LO	CACERES
LAZARO CALVO, FELISA	ADARVE DEL CRISTO 005	CACERES
LAZARO MERINO, JUANA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 01 B	CACERES
LEAL CANALES, AGUSTIN JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 D	CACERES
LEON CAMPOS, JOSE VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 C	CACERES
LLERA VADILLO, MODESTA	AVENIDA ALEMANIA 020 EN	CACERES
LOPEZ IGLESIAS, MARIA DEL PUERTO	TOMAS PULIDO PULIDO 084	CACERES
LOPEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 01 B	CACERES
LUNA BURDALO, GABINO	MAR JÓNICO 009 01	CACERES
LUNARO DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 03 A	CACERES
MACIAS BARRERA, VICTORIANO	SIERRA DE LA MOSCA 014	CACERES
MACIAS GARCIA, M ANGEL	ZARAGOZA 014 00 B	CACERES
MACIAS MONROY, BEATRIZ	ANDRES BURGOS 002 02 C	CACERES
MAFARKA FASHION, S.L.	GIL CORDERO 005 LO	CACERES
MANGAS REBOLLO, MARIA JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 B	CACERES
MANGAS RODRIGUEZ, SONIA	RIO RODANO 010 02 A	CACERES
MANZANEDA GONZALEZ, VALERIANA	RIO PO 006 03 D	CACERES
MANZANO GASPAR, LUISA	CECLAVIN 010 02 B	CACERES
MARINAS NAVAS, MARIA DEL CARMEN	PIZARRO 002 02	CACERES
MARINO BLANCO, DIEGO	RIO ELBA 008 01 D	CACERES
MARTIN BAZ, AUGUSTO	CASUALIDAD (ALDEA MORET) 008	CACERES
MARTIN BERMEJO, JUAN	SANTA LUCIA (ALDEA MORET) 005 LO	CACERES
MARTIN SANCHEZ, MANUELA	NIZA 002 LO	CACERES
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	MEDICO SORAPAN 014 03 D	CACERES
MATEOS HOLGADO, RUFINO	GALLEGOS 015 01	CACERES
MEDINA IGLESIAS, ANTONIO	RIO RODANO 016 02 D	CACERES
MELCHOR GALINDO, MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 C	CACERES
MELERO BERROCAL, MARIA SOLEDAD	PLUS ULTRA 002 01 A	CACERES
MENDO PALACIOS, GABRIEL	CARRETERA DE MONROY 89L	CACERES
MENDOZA BARROSO, DOMINGO	SANDE 006	CACERES
MENDOZA IGLESIAS, ANDRES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 06 B	CACERES
MERINO CARRASCO, ANDRES	RIO RODANO 014 01 B	CACERES
MERINO REDONDO, FRANCISCO	TORTOLA 019 00	CACERES
MOLINA MONTAÑA, JESUS MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 01 A	CACERES
MOLINA MONTAÑA, MARIA LUISA	RIO RODANO 014 03 D	CACERES
MOLINA SILVA, EMILIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 BJ C	CACERES
MOLINA VASQUEZ, HERNAN	SIMON BENITO BOXOYO 098	CACERES
MOLINA VAZQUEZ, NATALIO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 A	CACERES
MONTAÑA HERNANDEZ, MARINA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 BJ C	CACERES
MONTAÑA RODRIGUEZ, MIRYAM	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 D	CACERES
MONTAÑA SANTOS, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 D	CACERES
MONTAÑA VARGAS, ALICIA	RIO RODANO 008 03 A	CACERES
MONTAÑA VARGAS, MARIA DEL CARMEN	JESUS NAZARENO 043 02 C	CACERES
MONTAÑES SALAZAR, MANUELA	JESUS NAZARENO 045 01 C	CACERES
MONTAÑO MOLINA, SARAY	GARCIA GARCIA, JUAN 018 06 B	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 B	CACERES
MONTAÑO VARGAS, BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 004 06 A	CACERES
MONTAÑO VARGAS, SAMARA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 D	CACERES
MONTAÑO VARGAS, VANESA	CANARIO (ALDEA MORET) 001 00	CACERES
MONTES PINTADO, VALERIANO	BOLIVIA 040	CACERES
MONTES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	HORNILLO 002 01 I	CACERES
MORALES ARTERO, SONIA	ISLA DE TENERIFE 021 01 C	CACERES
MORALES BEJARANO, FELIX	AVENIDA ALEMANIA 054 03 C	CACERES
MORALES CAMACHO, LUIS RAMON	SANGUINO MICHEL 015 03 E	CACERES
MORENO BRAVO, JOSE	ALVARO LOPEZ NUNEZ 004 03 A	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	CASTANO 007	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	RIO RODANO 012 04 A	CACERES
MORENO VILLASEÑOR, ANA MARIA	CORDEL DE MERINAS, AVDA 023 00	CACERES
MORETON MORENO, JOSE LUIS	PLAZA DE LAS CANTERIAS 002 01 D	CACERES
MURIEL AVIS, JOSE LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 A	CACERES
MURIEL CLEMENTE, Mª CONCEPCION	PLAZUELA DEL DUQUE 008 03 D	CACERES
NAVARRO GILE, JOAQUIN	JESUS NAZARENO 047 02 D	CACERES
NAVARRO LERIA, JACOB	GARCIA GARCIA, JUAN 008 02 D	CACERES
NAVARRO TOROSIO, CONSUELO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ADOLFO	RIO RODANO 010 04 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ENRIQUETA	RIO RODANO 014 BJ D	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA DEL ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 B	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA MERCEDES	PALOMA 013 00	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA MILAGROS	RIO RODANO 016 04 D	CACERES
NIETO PRIETO, MANUEL	PLAZA DE LA CONCEPCION 005 03	CACERES
NUÑEZ GIL, CANDIDO	PIO BAROJA 048	CACERES
NUÑEZ MACIAS, ANTONIO	RIO TIBER 004 02 A	CACERES
NUÑEZ QUESADA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 B	CACERES

OCEXVER , SL	BARRIO LUNA 10A BJ	CACERES
OLIVERO IGLESIAS, PEDRO ANTONIO	MORALEJA 006 BJ E	CACERES
ORTEGA RODRIGUEZ, LUIS	SALAMANCA 005 03 D	CACERES
ORTEGA SANCHEZ, ANTONIO JESUS	GIL CORDERO 008 02 I	CACERES
PABLO RODRIGUEZ, DOMINGO	BERRUGUETE 005 BJ A	CACERES
PADILLA RAMOS, GERVASIO	MONTANCHEZ (ALDEA MORET) 031 BJ	CACERES
PALEMBURGI ROMAN, JUAN CARLOS	RIO RODANO 010 03 C	CACERES
PARDO SILVA, GUILLERMO	RIO RODANO 014 BJ B	CACERES
PAREDES JIMENEZ, MARIA TERESA	RIO RODANO 016 05 D	CACERES
PAVON JUEZ, JOSE	RIO RODANO 012 BJ D	CACERES
PAVON RIVAS, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 06 B	CACERES
PAVON SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	AVENIDA DE SAN BLAS 036 02 A	CACERES
PAZ MADUEÑO, FRANCISCO	CAMBEROS 007 01 6	CACERES
PEDRERA DOMINGUEZ, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 02 A	CACERES
PELAEZ OROZCO, MARIA LUCEL	BADALONA 008 01 B	CACERES
PEREZ DIAZ, JESUS CARLOS	ANTONIO HURTADO 020 LO	CACERES
PEREZ DIAZ, PEDRO RAFA	PLAZA DE MARRON 015 03	CACERES
PEREZ GARCIA, ISIDORO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 BJ B	CACERES
PEREZ GONZALEZ-MARISCAL, ALVARO TOMAS	AVENIDA DE ESPAÑA 009 02	CACERES
PERIANEZ OLIVENZA, MARIANA	LIMA 007 LO	CACERES
PINTO DEL CARMEN, VICENTA	PLAZA DE SANTA CLARA 005 LO	CACERES
PIZARRO TEJADA, JUAN CARLOS	AVENIDA ALEMANIA 054 07	CACERES
POLO MENESES, ISABEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 D	CACERES
POLO TOBIAS, EMILIO JOSE	RIO ARAVALLE 012	CACERES
PRATS JIMENEZ, MIGUEL	MANUEL PACHECO-CASTELLANOS 040	CACERES
PRECIADO BRAVO, MARIA PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 B	CACERES
PRIETO ROMAN, FRANCISCO JOSE	GENERAL EZPONDA 003 01 C	CACERES
PRIETO VILLANUEVA, FERNANDO MARIA	CERES 014 LO	CACERES
PROMOCIONES BRALU, SL	GENERAL MARGALLO 072 EN	CACERES
PROMOCIONES Y DESARROLLO URBANISTICOS	TALDEANUEVA DEL CAMINO 022	CACERES
PROYECTO PISADOR, S.L.	PLAZA DE BRUSELAS 004 LO	CACERES
QUINTERO PEÑA, TATIANA MARIA	JAYONA, MINA DE LA 002 01 C	CACERES
QUIÑONES BORRELLA, ALBERTO	RIO RODANO 014 01 D	CACERES
RAMIRO VALLE, TOMAS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 C	CACERES
RAMOS DURAN, ROBERTO CARLOS	GARROVILLAS 005 00	CACERES
RAMOS JAVATO, EUFRANIO	PLAZA DE LA CARIDAD 008	CACERES
RAMOS SERRANO, Mª ANGELES	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 A	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE	ENCINA 008 01	CACERES
RASERO BURGOS, MARIA GUADALUPE	ENCINA 008 BJ	CACERES
RASERO HERNANDEZ, ARTURO	BARRIO NUEVO 070 01	CACERES
REDONDO MARTINEZ, ANA BELEN	HERVAS (ALDEA MORET) 018 00	CACERES
REY RAMOS, ANTONIA	ALEJO CARPENTIER 043	CACERES
RIOS MONTES, JOSE ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 C	CACERES
RIOS MONTES, JOSE ANGEL	AVENIDA DE PORTUGAL 007 02 D	CACERES
RIVAS GOMEZ, FATIMA	RIO RODANO 012 06 A	CACERES
RODRIGUEZ BERMUDEZ, JUAN	MEDICO SORAPAN 003 LO	CACERES
RODRIGUEZ CORBACHO, PILAR	AVENIDA DE ESPAÑA 022 LO	CACERES
RODRIGUEZ DURAN, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 B	CACERES
RODRIGUEZ MANGUT, BLAS	JAYONA, MINA DE LA 002 BJ A	CACERES
RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO MANUEL	VALLE DE LA VERA,COMARCA D 006	CACERES
RODRIGUEZ MOHEDAS, ANTONIO	INOCENCIO JIMENEZ 001 04 D	CACERES
RODRIGUEZ MOTOS, Mª LIBERTAD	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 C	CACERES
ROLDAN MENA, LUISA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BA C	CACERES
ROMERO RANGEL, Mº CARMEN	DOCTOR FLEMING 017 LO	CACERES
RONCSIK, EMILIA MIHAELA	NORUEGA, PLAZA DE 007 LO	CACERES
ROSADO GOMEZ, JUAN CARLOS	DEL ALBA V04 00	CACERES
ROSADO NAVO, RAMON	RIO RODANO 008 04 D	CACERES
RUBIO REGUERIA, JUAN LUIS	RIO RODANO 012 06 D	CACERES
RUIZ ACUYO, JUAN MANUEL	BRASILIA 076	CACERES
SAAVEDRA SAAVEDRA, CARMEN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 BJ A	CACERES
SAEZ GARCIA , FCO JAVIER	BUITRERA 016 00	CACERES
SAEZ MACIAS, CONSOLACION	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 C	CACERES
SALAS JIMENEZ, VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 03 B	CACERES
SANCHEZ C.(E.AMPARO), MIGUEL	CARRETERA DE MONTANA10A	CACERES
SANCHEZ IGLESIAS, PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 D	CACERES
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE MARIA	ALFONSO IX 001 03 F	CACERES
SANCHEZ MALAGA, MARIA ROCIO	PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO 002 08 C	CACERES
SANCHEZ MANZANO, JOSE LUIS	DEL ALBA V70	CACERES
SANCHEZ PAVON, MARIA TRINIDAD	JAYONA, MINA DE LA 002 03 B	CACERES
SANCHEZ PEREZ,JUAN JESUS	RIO JARANDA 007 02 B	CACERES
SANCHEZ ROL, Mª ISABEL	TOLERANCIA 019 04 A	CACERES
SANCHEZ SUAREZ, ISABEL	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 01 C	CACERES
SANSON RODRIGUEZ, JUAN JESUS	NIDOS 012 BJ	CACERES
SANTILLANA TEJADO, RAMON	CALEROS 027	CACERES
SANTOS BOTE, MARIA BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 D	CACERES
SANTOS ROBLEDO, FRANCISCO	HERMANDAD S/N LO	CACERES
SBAITI, KABOURA	RIO RODANO 010 BJ D	CACERES
SEISDEDOS POLCHEN, ANDRES	GOMEZ BECERRA 014 05 D	CACERES
SEVILLANO GARCIA, BENITA	BARRIO NUEVO 019 01 I	CACERES
SILGADO CHAVES, MARIA	MIRA AL RIO 011 04 D	CACERES

SILVA MONTAÑA, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 D	CACERES
SILVA MONTAÑA, MANUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 B	CACERES
SILVA SILVA, AURELIA	PERDIZ (ALDEA MORET) 003 00	CACERES
SILVA SILVA, MARIA ESTRELLA	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 005 03 A	CACERES
SILVA SILVA, PEDRO	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 007 01 C	CACERES
SILVA TOROSIO, JESUS PEDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 B	CACERES
SILVA TOROSIO, JOSE LUIS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 A	CACERES
SILVA TREJO, ANTONIA	HOYOS 006 03 D	CACERES
SILVA VARGAS, ANGELA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ C	CACERES
SILVA, MARCIELE MAYARA	SANTA LUCIA (ALDEA MORET) 030 00	CACERES
SIMON ALCOBA, MARIA DE LA ASUNCION	SAN ISIDRO-VALDESALOR 023 00	CACERES
SOLANA CRIADO, ANTONIO	JUAN XXIII 005 LO	CACERES
SOLANO SEVILLA, SANTIAGO	ARTURO ARANGUREN 001 01 B	CACERES
SOLIS PEREIRA, MARGARITA	NIDOS 033 01	CACERES
SOTO NOGALES, PEDRO	AVENIDA DE LAS DELICIAS 010	CACERES
TELLO PINO, JUAN JOSE	DONOSO CORTES 005 01	CACERES
TOROSIO JIMENEZ, JESUS	RIO RODANO 012 01 C	CACERES
TOROSIO VARGAS, ADELA	JESUS NAZARENO 045 01 B	CACERES
TORRES MELCHOR, MARIA REMEDIOS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 05 C	CACERES
TORRES MELCHOR, MERCEDES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 C	CACERES
TRANQUILO SALGUERO, RAFAEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 02 B	CACERES
TRENADO DORADO, MARIA ROSARIO	SANTA BARBARA 002 BJ	CACERES
TRIGOSO AVILA, JUAN JOSE	SIMON BENITO BOXOYO 018	CACERES
TURISMO ALOJAMIENTO REGIONAL,	CARRETERA DE MERIDA 564	CACERES
UICESA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A	OBISPO SEGURA SAEZ 015 BJ I	CACERES
URENA TORRECILLA CONSULTORES, S.L.	JUAN MANUEL ROZAS 002	CACERES
VALLE BOLE, MARIA ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ C	CACERES
VALVERDE RUIZ, FERNANDO	SIMON BENITO BOXOYO 038 00	CACERES
VARGAS BOTE, LUCAS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 B	CACERES
VARGAS BOTE, RAMON	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 A	CACERES
VARGAS MONTANO, LUCIA	RIO RODANO 010 01 D	CACERES
VARGAS MONTANO, MARIA FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 A	CACERES
VARGAS MONTANO, VICTORIA	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 B	CACERES
VARGAS MOTANA, RAMON	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ B	CACERES
VARGAS NAVARRO, ANTONIO	RIO RODANO 014 04 D	CACERES
VARGAS PARDO, MARINA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 04 A	CACERES
VARGAS PARDO, SANTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ B	CACERES
VARGAS SILVA, CASTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BJ A	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	RIO RODANO 012 BJ C	CACERES
VARGAS SILVA, JOSE ANTONIO	JESUS NAZARENO 047 03 D	CACERES
VARGAS SILVA, JUAN	JESUS NAZARENO 047 04 A	CACERES
VARGAS SILVA, MARIA CARMEN	TORTOLA 011 00	CACERES
VASCO LIZCANO, AURORA	BARRIO NUEVO 026 03	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ LEON, ALVARO	JUAN RODRIGUEZ MOLINA 059 00	CACERES
VAZQUEZ VARGAS, MARIA JOSE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 A	CACERES
VEGA CORCHERO, MIGUEL ANGEL	CUEVA DE ATAPUERCA 042	CACERES
VIDELA LLORENTE, GUILLERMO	MIRA AL RIO 010	CACERES
VINAGRE GALAN, LEONCIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 06 A	CACERES
ZABALLOS PUENTE, A ISABEL	GIL CORDERO 013 03 E	CACERES
ZARAGOZA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	PARRAS 031 01 B	CACERES
ZARAGOZA GOMEZ, JAIME PEDRO	PARRAS 031 02 B	CACERES
ZARAGOZA GOMEZ, JAIME PEDRO	HERMANOS LUMIERE 024	CACERES
ZHENG PENG, HANXIONG	SANTA LUISA MARILLAC 003 BJ I	CACERES

Deberán regularizar su situación contractual todos ellos en el Canal de Isabel II, en el término de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior es de obligado cumplimiento para poder comunicar correctamente la facturación por consumo de agua y en beneficio de los propios usuarios.

Los locales reseñados deberán regularizar su pago para no incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, ya que transcurrido este último plazo, se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la perceptiva autorización de corte de suministro.

Cáceres a 26 de agosto de 2010.

6397